ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN No. 04 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y CONVATEC COLOMBIA LTDA.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **BRUNO ANTONIO VINDROLA FERNÁNDEZ,** identificado con cedula de extranjería CE **590671**., actuando en calidad de representante legal de **CONVATEC COLOMBIA LTDA., con NIT 900.218.736-4** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4281 de 2024**, con inicio a partir del Once (11) de Marzo de 2024, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($47.999.757) M/CTE., monto agotable**., cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4281 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veinte (20) de Mayo de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Once (11) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veintiséis (26) de junio de 2024, se suscribió ***Adición, Otrosí Modificatorio No. 01 Prórroga No. 02,*** adicionando al valor del contrato la suma de ($30.000.000), para un valor total del contrato de ($77.999.757) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024, modificando La parte considerativa del contrato – Identificación de las partes; en el sentido de indicar que para todos los efectos el Representante Legal de la empresa CONVATEC COLOMBIA LTDA, es el señor BRUNO ANTONIO VINDROLA FERNÁNDEZ identificado con cedula de extranjería No. CE 590.671. **5.** Que el día Dos (02) de septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03,*** adicionando al valor del contrato la suma de ($18.171.107), para un valor total del contrato de ($96.170.864) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. **6.** Que el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 04,*** adicionando al valor del contrato la suma de ($29.600.000), para un valor total del contrato de ($125.770.864) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **7.** Que mediante solicitud del mes de Diciembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4281-2024 con el proveedor CONVATEC COLOMBIA LTDA., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 11 de Marzo de 2024. A la fecha el contrato 4281-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
MARZO	$ 8.418.880,00
ABRIL	$ 10.104.880,00
MAYO	$ 26.581.560,00
JUNIO	$ 2.478.000,00
AGOSTO	$ 28.911.800,00
SEPTIEMBRE	$ 12.172.040,00
OCTUBRE	$ 6.862.880,00
NOVIEMBRE	$ 14.978.760,00
DICIEMBRE	$15.180.880,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	**CO-CBS-FT-22 V1**

Con el fin de continuar garantizando la adecuada prestación de los servicios y dar cumplimiento a las necesidades de los pacientes, se solicita adicionar y prorrogar el contrato 4281-2024 con el proveedor CONVATEC COLOMBIA LTDA. Esta solicitud se presenta debido a que los recursos actuales del contrato no son suficientes para abastecer los insumos médico quirúrgicos requeridos para inicios del mes, lo que podría generar una interrupción en el servicio y poner en riesgo el bienestar de los pacientes atendidos en las diversas unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Este análisis ha sido realizado tomando como base los consumos actuales de insumos, los cuales han sido comparados con las proyecciones de demanda de los servicios, evidenciando la necesidad de asegurar los recursos para evitar cualquier tipo de desabastecimiento. Además, a fin de prever los requerimientos para el mes de enero, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de las necesidades asistenciales y los suministros requeridos para la atención a los pacientes. El cuál consistió en una comparación detallada entre los insumos previstos y los inventarios actuales del almacén. Al realizar esta evaluación, se identificó que los saldos disponibles no son suficientes para cubrir la demanda proyectada, lo cual subraya la urgencia de adicionar y prorrogar el contrato con el proveedor CONVATEC COLOMBIA LTDA. hasta el 15 de enero de 2025. El proceso de adición y prórroga del contrato no solo responde a una necesidad inmediata de insumos médico quirúrgicos, sino que también tiene como objetivo evitar posibles inconvenientes que puedan surgir debido a la falta de abastecimiento. Es importante resaltar que la continuidad de la atención de calidad en los servicios asistenciales depende en gran medida de contar con los insumos adecuados y disponibles en el momento oportuno. En consecuencia, la adición y prorroga de este contrato permitirá mantener la estabilidad de la atención en todas las unidades de salud, garantizando que los pacientes reciban el tratamiento necesario sin interrupciones o retrasos. A la fecha el contrato de suministro 4281-2024 con el proveedor CONVATEC COLOMBIA LTDA, se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99,33% y el saldo actual del contrato es de $81.184". **8.** Que el contrato No. 4281de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **9.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **11.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2892** de fecha **Dos (02) de Diciembre de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato **de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($132.770.864) M/CTE SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Diciembre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Ángela Rocio Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	